

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA RECÁRGATE CON VECI

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**RECÁRGATE CON VECI**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el recaudo de pines y la compra de recargas y paquetes a través de la App de Veci.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que cuenten con una cuenta activa en la App de Veci (en adelante vecis).

4. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Empleados de VECI o Conexred.

5. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente desde el 01 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. DEFINICIONES:

- **Vecis:** Personas naturales que tengan una cuenta activa en la App Veci.
- **Recaudos:** Entiéndase recaudos compra de pines como Netflix, Spotify, Paramount, Deezer, Win Sport, entre otros.
- **Ventas:** Transacción por medio de la cual el Veci adquiere servicios prepago de operadores móviles como Claro, Movistar, Tigo, Virgin mobile, entre otros.
- **Cashback:** Entiéndase como la devolución de dinero recargado a la app Veci, que es dispuesto por VECI S.A.S para su consumo en la app.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Participarán los Vecis que durante la vigencia de la campaña realicen como mínimo 20 transacciones en recaudo de pines y compra de recargas y paquetes a través de la app Veci.

8. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Ganarán los primeros doscientos (200) Vecis que, después de alcanzar la meta mínima descrita en el numeral 6 del presente apartado (mecánica de participación), logren la mayor cantidad de transacciones de compra de pines de contenido y venta de recargas y paquetes a través de la App Veci durante la vigencia de la campaña.

9. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Se entregarán a los participantes ganadores que bajo las condiciones de la campaña cumplan con los requisitos para ser seleccionados como ganadores, los siguientes incentivos promocionales.

En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha, hora, minuto y segundo de la transacción con la que el ganador cumplió su meta transaccional de clasificación. Será ganador quién haya alcanzado la meta más rápido.

Cantidad de transacciones	Incentivo
20 transacciones	\$ 5.000 M/CTE
Entre 21 y 50 transacciones	\$15.000 M/CTE
Entre 51 y 100 transacciones	\$30.000 M/CTE
Más de 150 transacciones	\$50.000 M/CTE

10. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

VECI tendrá 5 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar a los participantes ganadores. Los ganadores deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del premio y durante toda la vigencia de la campaña.

11. ENTREGA DE LOS INCENTIVOS PROMOCIONALES

Los incentivos promocionales serán entregados como *cashback* en la app de Veci a todos los participantes que cumplan las condiciones antes descritas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la campaña. El incentivo será entregado para ser utilizado

exclusivamente en la App.

12. SUPERVISIÓN:

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones.

13. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECl culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECl en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECl para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECl se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECl de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECl para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.
- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por un valor mayor a Un Millón Setecientos Mil pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año. Dicho valor, es acumulativo con otras campañas o concursos que defina el organizador.

14. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo cliente y/o usuario autoriza que su

nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

15. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.co

16. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".